RESOLUCIÓN N° 02 | **ACTA N° 40** | **02 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de setiembre del 2020, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 para la "Adquisición de Equipos Informáticos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 381464; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, en la hora y fecha señalado en la convocatoria (27/07/2020) se ha llevado a cabo el Acto de apertura contando con 1 (oferta) de la empresa Softshop S.A.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma **SOFTSHOP S.A.,** con RUC N° 80018363-0, en el marco del llamado para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 381464, según detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MODALIDAD	MONTO TOTAL
SOFTSHOP S.A.	Licitación Pública Nacional N°02/2020	Gs.1.288.000.010

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 3 de la Resolución N° 24, Acta N° 14 de fecha 26 de marzo del 2020, quedando redactado de la siguiente forma: DESIGNAR como Administrador del Contrato a la Gerencia de TIC y fiscalización a la Dirección de Seguridad de la Información.----------

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 4°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMON ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros). ----------

Esc. Alfredo Díaz Caballero
Secretaría General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL